



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2017-MDCC

CERRO COLORADO, 05 DE JUNIO DE 2017

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, artículo 8° de la Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad dar por concluida la designación efectuada con Resolución de Alcaldía N° 269-2015-A-MDCC, agradeciendo al Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez por los servicios prestados a la entidad;

Que, por ende, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del LIC. **OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2015-A-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a en adición a sus funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana a partir de la fecha las funciones del cargo estructural de Asesor de Gestión Pública en el Órgano de Asesoría de Alcaldía al LIC. **OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ**, debiendo recepcionar el cargo de su antecesor conforme al ordenamiento legal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Municipal Vera Fariñas
ALCALDE

